

PROGRAMA DE CURSO

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Unidad académica: Departamento de Anatomía y Medicina Legal

Nombre del curso: Medicina Legal

Código: ME 08049

Carrera: Medicina

Tipo de curso: Obligatorio

Línea formativa: Especializada

Semestre: 8°

Año: 2021

Requisitos: No tiene

Número de créditos: 2

Horas de trabajo directas / indirectas: 45 / 9

Docentes participantes	Unidad Académica	Función	N° hrs. directas
Dra. Paulina Troncoso	Dpto. De Anatomía y Medicina Legal	Docente	28,5
Od. Noemí Monsalves	Dpto. De Anatomía y Medicina Legal	Docente	10
Dra. Carmen Cerda	Dpto. De Anatomía y Medicina Legal	Docente	2
Dra. Tamara Galleguillos	Dpto. De Anatomía y Medicina Legal	Docente	1
Dr. Bastián Caillaux	Dpto. De Anatomía y Medicina Legal	Docente	25,5
Dr. Sebastián González	Dpto. De Anatomía y Medicina Legal	Docente	31

PROPÓSITO FORMATIVO

En este curso, el estudiante será capaz de utilizar conocimientos médicos, jurídicos, administrativos, éticos y ciencias afines en el desarrollo de la actividad profesional médica, considerando la aplicación de la administración de justicia en relación con la asistencia y gestión sanitaria.

Curricularmente, se relaciona con las asignaturas que contienen el dominio ético social y se complementa con aquellas asignaturas que contienen dominios de salud pública y clínico.

Aporta al perfil de egreso en cuanto a trabajar efectivamente con el equipo de salud, en escenarios diversos en complejidad y contexto, en coherencia con los principios éticos y el marco legal vigente.

COMPETENCIAS DEL CURSO

1.- DOMINIO CLÍNICO: COMPETENCIA 4

C4. Registra la información clínica y médico-administrativa del paciente en los documentos pertinentes, según corresponda a la situación clínica, con lenguaje médico, en forma veraz, clara, precisa, completa y acorde a la normativa vigente y respetando los principios éticos y legales pertinentes.

Subcompetencia 4.1 Registra información relevante incorporando juicios científicos, clínicos y humanísticos que respaldan sus decisiones y accionar profesional frente al individuo sano o enfermo.

Subcompetencia 4.2 Realiza los registros clínicos de manera que permita la continuidad de atención del paciente y sea un respaldo de su accionar clínico.

Subcompetencia 4.3 Realiza los registros clínicos y médico-administrativos acorde a principios éticos y legales vigentes.

2.- DOMINIO ÉTICO – SOCIAL: COMPETENCIA 8

C8. Ejerce su profesión, considerando los principios éticos y el marco legal vigente en el país.

Subcompetencia 8.1 Analiza los problemas bioéticos y legales que se presentan en la práctica profesional.

Subcompetencia 8.2 Toma decisiones fundadas en razonamiento ético y legal durante su formación profesional.

Subcompetencia 8.3 Actúa adecuadamente en contextos de judicialización de la práctica médica.

COMPETENCIA 10

C10. Defiende el principio de la vida humana a lo largo del ciclo vital, teniendo presente los principios éticos y el marco legal, contribuyendo al máximo bienestar **del paciente**.

Subcompetencia 10.2 Protege la vida humana desde su inicio hasta su término, teniendo presente los principios éticos y el marco legal vigente.

RESULTADO(S) DE APRENDIZAJE DEL CURSO:

1.- Comprender la atención en salud desde un enfoque de derechos.

2.- Realizar adecuadamente los procedimientos médico-legales dentro de la práctica médica

general.

3.- Comprender la importancia que tiene en la salud la violencia sexual y de género, y el rol del médico de acuerdo a la normativa vigente.

Unidades de Trabajo

Unidades de Aprendizaje	Logros de Aprendizaje	Acciones Asociadas
<u>La salud con enfoque de derechos:</u> Derecho humano internacional Ley de Deberes y Derechos de los Pacientes	Comprende el concepto de Derecho Humano y su origen.	Lecturas seleccionadas individuales
	Reconoce la relación entre los Derechos Humanos y el derecho interno relacionado a la salud.	Clases expositivas Seminarios prácticos
<u>Marco legal del ejercicio de la profesión médica</u> Definiciones legales La función legal del médico-administrativa Responsabilidad médica	Analiza el actual contexto de los cuasidelitos por responsabilidad médica, su génesis y los elementos que la constituyen.	Lecturas seleccionadas individuales
	Comprende el alcance de los distintos cuerpos legales relacionados con el ejercicio profesional.	Clases expositivas
	Analiza las interacciones entre la Medicina y el Derecho en el marco de la Reforma Procesal Penal.	Seminarios prácticos
<u>Elementos forenses en la práctica médica:</u> Lesionología general y especial Documentos médicos Tanatología Generalidades de Psiquiatría Forense	Valora las lesiones en su dimensión médico legal.	
	Registra información clara y precisa en el documento médico-legal correspondiente.	Lecturas seleccionadas individuales
	Realiza diagnóstico de muerte, incorporando las formas médico-legales de la muerte y certificándola cuando corresponda.	Clases expositivas
	Comprende las funciones y campos de acción de la psiquiatría forense.	Seminarios prácticos
<u>Violencia sexual y de género:</u>	Reconoce los indicadores de sospecha de delitos sexuales y violencia de género e intrafamiliar.	Lecturas seleccionadas individuales

Violencia de género	Comprende la naturaleza de los distintos delitos de la esfera sexual en Chile y el lugar que ocupa la medicina en su determinación.	Clases expositivas Seminarios prácticos
Violencia infantil e intrafamiliar	Realiza un registro completo y adecuado en casos que requieren la peritación médico-legal de violencia sexual desde la medicina general.	
Sexología forense		

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

1. Lecturas seleccionadas por el equipo docente.
2. Clases a distancia de cada uno de los temas del programa, en formato sincrónico y asincrónico.
3. Seminarios teórico-prácticos sincrónicos.

PROCEDIMIENTOS EVALUATIVOS

NOTAS PARCIALES (Para obtener nota de presentación)

Seminario 1	15%
Seminario 2	15%
Seminario 3	15%
Seminario 4	15%
Seminario 5	15%
Certamen	25%

EVALUACIONES PARA EL ACTA DE NOTAS

NOTA DE PRESENTACIÓN A EXAMEN	70%
EXAMEN	30%

BIBLIOGRAFIA Y RECURSOS

Apuntes & Artículos

- Lesionología General (apunte 2018). Departamento de Anatomía y Medicina Legal, U. de Chile.
- Hechos de tránsito (apunte 2017). Departamento de Anatomía y Medicina Legal, U. de Chile.
- Delitos sexuales (apunte 2017). Departamento de Anatomía y Medicina Legal, U. de Chile.
- J. Scott Denton, Adrienne Segovia, and James A. Filkins (2006) Practical Pathology of Gunshot Wounds. Archives of Pathology & Laboratory Medicine: September 2006, Vol. 130, No. 9, pp. 1283-1289.

Libros

- Fundación de Asistencia Legal (2020). Manual para el ejercicio profesional médico. Colegio

Médico de Chile.

- Saukko, P. J., & Knight, B. (2016). *Knights forensic pathology*. Boca Raton: CRC Press.
- Dettmeyer, R. B., Verhoff, M., & Schütz, H. (2015). *Forensic Pathology Fundamentals and Perspectives*. Berlin: Springer Berlin.

REQUISITOS DE APROBACIÓN

Artículo 24: El rendimiento académico de los estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación.

Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera.

La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, **el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.**

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Según lo dispuesto en el artículo anterior, para este curso se contempla la eximición con la nota

reglamentaria de 5,0 o superior.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, D.U. N°003625 de 27 de enero de 2009.

REGLAMENTO DE ASISTENCIA

Actividades obligatorias

Se considerarán actividades obligatorias de este curso en su versión 2021 los seminarios y el certamen.

Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si ellas, por su naturaleza o cuantía, son irrecuperables, el alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado, según corresponda.

a) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil.

b) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Evaluaciones

La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada por la vía más expedita (telefónica – electrónica) en un plazo máximo de 24 horas, posterior a la fecha de la actividad programada.

La justificación de las inasistencias deberá ser presentada en la Secretaría de la Escuela dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la inasistencia, certificada por los Servicios autorizados de la Facultad: Servicio Médico y Dental de los Alumnos; Servicio de Bienestar Estudiantil y Dirección de la Escuela.

Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y su PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada preferentemente en forma oral frente a comisión y de carácter acumulativo.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Reglamento General de Estudios de las Carreras de la Facultad de Medicina, D.E. N° 0010109 de 27 agosto de 1997.

Resolución N°1466 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina. 16 de octubre de 2008.

REQUISITOS DE ASISTENCIA ADICIONALES A LO INDICADO EN REGLAMENTACIÓN UNIVERSITARIA

La recuperación de las actividades obligatorias debidamente justificadas se realizará, como primera opción, haciendo uso de los mismos medios planificados originalmente, sin perjuicio de que la situación sanitaria y estado de funcionamiento de la facultad haga necesario un cambio de modalidad.

PLAN DE MEJORA

En respuesta a la situación sanitaria, la versión 2021 de este curso se realizará íntegramente a distancia. Esto contempla actividades sincrónicas y asincrónicas, con el objetivo de cumplir los objetivos de aprendizaje sin

exponer a nuestros alumnos, docente, personal de colaboración y su entorno cercano a riesgos de salud. Este formato estará sujeto a cambios en las directrices que las autoridades de la Facultad determinen de acuerdo al avance de la situación sanitaria, lo que será comunicado con antelación.

POLÍTICA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CONCILIACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES Y LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Con el fin de cumplir con los objetivos de Propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

POLÍTICA UNIVERSITARIA DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

Ámbito de acción C: Accesibilidad Universal

La Universidad debe resguardar la accesibilidad universal en todo evento y espacio físico y virtual-, de manera que todos los miembros de la comunidad universitaria puedan acceder y participar activamente de todas las oportunidades que nuestra institución ofrece.

Se debe considerar que parte de la accesibilidad universal tiene que ver con la instalación adecuada

de señaléticas y la habilitación de servicios higiénicos accesibles en todos los espacios donde deben permanecer o deben transitar las personas en situación de discapacidad.

En las principales actividades oficiales de la Universidad se debe contar con interprete en lengua de señas que permita la participación de forma libre y sin discriminación a aquellos estudiantes y miembros de la comunidad universitaria que se encuentren en situación discapacidad auditiva.

- a) INFRAESTRUCTURA: Tanto en la nueva infraestructura como en la ya construida y en la patrimonial, se debe resguardar la accesibilidad para todas las personas que necesiten o deseen participar de las actividades que allí se realizan, resguardando que ninguna de ellas impida arbitrariamente el acceso y participación de las personas.*
- b) INFORMACIÓN: La información emanada desde la Universidad debe ser accesible para todas las personas, contemplando posibilidades de lecturas específicas para personas con discapacidad auditiva o visual. Del mismo modo, las plataformas comunicacionales y formativas deberán diseñarse o adaptarse bajo la perspectiva del diseño y la accesibilidad universal.*
- c) FORMACIÓN: Aunque inicialmente en un proceso de transformación para la inclusión de personas en situación de discapacidad son necesarias las adaptaciones y adecuaciones (estructurales, virtuales, educativas), se debe tender a la formación en la perspectiva del Diseño Universal, tanto de infraestructura como de plataformas comunicacionales y de estrategias para el aprendizaje.*

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

FECHA	HORARIO	LUGAR		PROFESOR	HP	HNP
SEMANA 1						
Martes 21 de diciembre	8:30-10:00	Clase sincrónica	Introducción al curso.	Dr. González	0,5	
		Clase sincrónica	Derechos Humanos y Salud I	Dr. Caillaux	2,5	
	10:15-11:45	Clase sincrónica	Derechos Humanos y Salud I	Dr. Caillaux		
SEMANA 2						
Viernes 24 de diciembre	8:30-13:30	Seminarios sincrónicos	La salud con enfoque de derechos	Equipo Docente	4,5	
SEMANA 3						
Martes 28 de diciembre	8:30-09:15	Clase sincrónica	Documentos médicos	Dra. Troncoso	3	
	09:30-10:30	Clase sincrónica	Delitos médicos	Dra. Troncoso		
	10:45-11:45	Clase sincrónica	Responsabilidad médica	Dra. Troncoso		
Viernes 31 de diciembre	8:30-13:30	Seminarios sincrónicos	Marco Legal del Ejercicio Médico	Equipo Docente	4,5	
SEMANA 4						
Martes 04 de enero	8:30-09:15	Clase asincrónica	Lesionología General	Dr. Caillaux	1	
	09:30-10:30	Clase sincrónica	Lesionología Especial	Dr. González	1	

	10:45-11:45	Clase asincrónica	Generalidades de Lesionología Máxilo-Facial	Od. Monsalves	1	
Viernes 07 de enero	8:30-13:30	Seminarios sincrónicos	Lesionología	Equipo Docente	4,5	
SEMANA 4						
Martes 11 de enero	8:30-09:30	Clase	Generalidades de Psiquiatría Forense	Dra. Galleguillos	1	
	09:45-11:45	Clase asincrónica	Constatación de la Muerte	Dra. Cerda	2	
		Clase asincrónica	Certificación de la Muerte	Dra. Cerda		
Viernes 14 de enero	8:30-13:30	Seminarios sincrónicos	Constatación y Certificación de la Muerte	Equipo Docente	4,5	
SEMANA 5						
Martes 18 de enero	8:30-10:00	Clase sincrónica	Delitos Sexuales	Dra. Troncoso	3	
	10:15-11:45	Clase sincrónica	Violencia de Género	Dra. Troncoso		
Viernes 21 de enero	08:30-13:30	Seminarios sincrónicos	Delitos Sexuales y Violencia de Género	Equipo Docente	4,5	
SEMANA 6						
Martes 25 de enero	8:30-10:00	Evaluación	CERTAMEN	Equipo Docente	3	
	10:15-11:45		Corrección de Certamen			
Viernes 28 de enero	08:30-11:30		RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES OBLIGATORIAS Cierre de Actas	EQUIPO	4,5	